



Resolución Nº 013/2025

Acta 001/2025

Las Piedras, 21 de Enero de 2025

VISTO: Que mediante resolución 449/2024 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Maria del Lourdes Fonseca C.I.1.807.698-2, representante de la Unidad Vecinal Norte.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Unidad Vecinal Norte, Sra. María del Lourdes Fonseca, C.I.1.807.698-2, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- **1)- APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Maria del Lourdes Fonseca C.I.1.807.698-2, representante de la Unidad Vecinal Norte, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Por Gustavo Gonzalez Alcalde

Ciunicipio de las Piedres

Concejal

🦖 Ricardo Mazzini

micipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

1000

BADREIRO